



---

## **Facturación indebida por línea ADSL no contratada. Cancelación de datos personales. Sanción administrativa**

### **1.- EL CASO**

#### **1.1.- Supuesto de hecho**

Barcelona, 21/03/2005.

El supuesto de hecho se inicia el 21 de marzo de 2005, fecha en que Don Alberto contrató con la mercantil INTERNET el servicio de ADSL de 1 Mega, con llamadas gratuitas a teléfonos fijos. La solicitud de alta la realizó a través de la página web de la mercantil INTERNET, proveedor de servicios de Internet.

Posteriormente, la sociedad INTERNET envió un mensaje de correo electrónico, donde le proporcionaba una clave de acceso para que se introdujera en la intranet corporativa y pudiera tener así los datos de la contratación realizada.

Don Alberto volvió a acceder a sus datos del contrato celebrado, y comprobó que constaban sus datos personales asociados a su línea telefónica, pero que no coincidían con la contratación realizada, sino con la contratación de una tercera persona con un número de teléfono correspondiente a Madrid, del que no era

titular Don Alberto. Este hecho fue objeto de reclamación frente a la sociedad INTERNET, y en ella solicitaba la baja de ese servicio, pues él no era el titular del referido contrato. La reclamación se realizó verbalmente en múltiples ocasiones y por escrito el 27 de junio de 2005.

La empresa contestó a Don Alberto mediante escrito, info ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |